

QUILLOTA, 11 de agosto de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5138 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°308/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/08/2014, Acta N° 35/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1800 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°308/14, Acta N° 35/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/08/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba modificar el Calendario de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal 2014, trasladando la Sesión del lunes 18 de agosto de 2014 para el lunes 25 de agosto de 2014."

SEGUNDO ADOpte la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anétese, comuníquese, dése cuenta.



SECRETARIO MUNICIPAL(S)
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE
DR. LUIS NELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Comunicaciones - Prensa - Delegación San Pedro - Acuerdo N°308/14 Acta N°35/2014.

LMG/HCM/PEA/bof.-